

Objeto:

Cambio de Funcionario
DGEEATC

Informe Ejecutivo

IFAUD Nº 07-UAIEATC/20

PROYECTO Nº I 03/20

F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley Nº 2.855

Dirección General de Escenotécnica

Período auditado:

Del 10 de diciembre de
2015 al 09 de diciembre
de 2019.

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General Escenotécnica del EATC, cita en la calle Cerrito 628 de esta Ciudad, con motivo del cese en sus funciones como Directora de la DGEEATC de la Sra. CREMONTE, María Dolores y la designación en su lugar del Sr. BORDOLINI, Enrique Valentín, todo ello acorde con lo requerido por la Resolución Nº 88-SGCBA/17.

El presente informe corresponde a un proyecto de auditoría del tipo “imprevisto” dentro de la planificación anual para el EATC

Normativa relevante:

- Resolución Nº 88-SGCBA/17 (BOCBA Nº 5160).
- Resolución Nº 1176-EATC/20 (BOCBA Nº 5769).
- Resolución Nº 1177-EATC/20 (BOCBA Nº 5769).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- No se pudo verificar la presentación, por parte del funcionario saliente, del informe de gestión previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 70, incumpliendo con lo establecido en la Resolución Nº 88-SGCBA/17.
- No se incluyó en el Expediente de cierre el Formulario de Estado de Ejecución Presupuestaria, como así tampoco, su documentación respaldatoria.
- La Dirección General Escenotécnica, no informó la nómina de Personal total, vigente a la fecha de baja del funcionario saliente.
- No se vincularon al Expediente de cierre, los informes gráficos, de Inventario Físico Unificado 2019 y de listado de Contratos de personal del área, mencionados en los Formularios de Inventario Físico y de Contratos Vigentes, respectivamente.

Equipo auditor:

Auditor Interno;

Mg. Cristian Leopoldo
LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina
MARTINEZ
Sra. Florencia Paula
VIGGIANO
Sr. Fabian DI DONATO

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendación:

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 88-GCABA-SGCBA/17.

Conclusión:

No obstante, las observaciones formuladas, se concluye que, en términos generales, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Resolución Nº 88-SGCBA/17 con motivo del cese de la Sra. María Dolores CREMONTE en su cargo de Directora de la Dirección General Escenotécnica del Ente Autárquico Teatro Colón.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° I 03/20-UAIEATC - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.